



Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

RESOLUCIÓN N° 000025-2025-JUS/TTAIP-PRESIDENCIA

Miraflores, 28 de mayo de 2025

VISTA la ausencia justificada por comisión de servicios a la ciudad de Moquegua, con motivo de la Onceava Audiencia Ciudadana Descentralizada, de la vocal **TATIANA AZUCENA VALVERDE ALVARADO**, presidenta de la Primera Sala, para el día 30 de mayo de 2025.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al numeral 11.5 del artículo 11 del Decreto Legislativo 1353, Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Fortalece el Régimen de Protección de Datos Personales y la Regulación de la Gestión de Intereses¹, “[e]l procedimiento correspondiente en caso de abstención, recusación o ausencia justificada por parte de alguno de los vocales del Tribunal se rige de acuerdo al Reglamento del Decreto Legislativo N° 1353”;

Que, de acuerdo al numeral 3) del inciso 10-A.2 del artículo 10-A del Reglamento del Decreto Legislativo 1353, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 019-2017-JUS, la presidenta del Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública² tiene la función de “[d]esignar al/la Vocal que asumirá temporalmente la Presidencia de la Sala, mientras dure la ausencia del/la titular”;

Que, el inciso 10-B.2 del Reglamento del Decreto Legislativo 1353 determina que “[l]a declaratoria de vacancia y la ausencia temporal del/la Presidente/a de cada Sala se rige por los mismos criterios establecidos para el/la Presidente/a del Tribunal”;

Que, el inciso 10-A.5 del artículo 10-A del Reglamento del Decreto Legislativo 1353 dispone que “[e]n caso de ausencia temporal, las funciones del/la Presidente/a del Tribunal son asumidas, en calidad de designación temporal, por el/la Vocal más antiguo/a, conforme al párrafo precedente”;

Que, el referido párrafo precedente, contemplado en el inciso 10-A.4 del artículo 10-A de la norma antes indicada, establece que “[e]n caso que dos o más Vocales tengan la misma antigüedad en su designación, se tiene en cuenta la fecha de incorporación en el colegio profesional correspondiente”;

Que, en el presente caso, la vocal presidenta de la Primera Sala del Tribunal **TATIANA**

¹ En adelante, Decreto Legislativo 1353.

² En adelante, Tribunal.

AZUCENA VALVERDE ALVARADO se encontrará ausente justificadamente por comisión de servicios para el día 30 de mayo de 2025;

Que, los vocales que actualmente conforman la Primera Sala del Tribunal tienen la misma antigüedad en el cargo, al haber sido designados mediante la Resolución Suprema N° 057-2023-JUS, publicada en el diario oficial El Peruano el 21 de marzo de 2023;

Que, en consecuencia, corresponde designar temporalmente como presidente de la Primera Sala del Tribunal al vocal que tenga la fecha de incorporación en el colegio profesional correspondiente más antigua;

Que, se ha verificado que las fechas de colegiatura más antiguas de los vocales de la Primera Sala corresponden al siguiente orden: vocal Luis Guillermo Agurto Villegas y vocal Segundo Ulises Zamora Barboza, en consecuencia;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR temporalmente como presidente de la Primera Sala del Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en ausencia justificada por comisión de servicios de la presidenta de la Primera Sala, al vocal **LUIS GUILLERMO AGURTO VILLEGAS**, para el 30 de mayo de 2025.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Secretaría Técnica del Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la notificación de la presente resolución.

VANESSA ERIKA LUYO CRUZADO

Presidenta

Tribunal de Transparencia y Acceso a la información Pública

Velc/erov